FONAC Veeduría Social e Incidencia Política

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de Quimistan, Santa Bárbara

Municipalidad de QUIMISTÁN

Un Nuevo Tiempo

www.fonac.hn

© Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn | info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES 2

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO 3

2.1 Información histórica del Municipio 3

2.2 Geográficas 3

2.3 Sociodemográficas 3

2.4 Categorizaciones 4

2.5 Autoridad local 4

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL 5

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES 5

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal. 5

4.2 Proceso de Gestión Municipal 7

V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 8

VI. REFERENCIAS. 10

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *"Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública"* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para

Lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación

Para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.[1]

[1] Art. 14 / Ley de Municipalidades

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del "Proyecto veeduría social municipal" que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y "Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales" y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

Es por ello que se realizó la visita oficial el **21 de abril 2022**, a las autoridades de municipales de **Quimistan, Santa Bárbara,** por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y Red Nacional de Veedores Sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO[2]

2.1 Información histórica del Municipio[3]:

Se desconoce la fecha de fundación, sin embargo, en el censo de población de 1887, aparece como aldea de Naranjito.

Se le dio categoría de municipio el 22 de enero de 1927, en la administración del doctor Miguel Paz Barahona.

2.2 Geográficas

El municipio de Quimistan, Santa Bárbara está conformado por 40 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 740.912 Km².

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Quimistan, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

[2] Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

[3] Adaptado de AMHON y AECID (2012).

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Quimistan haciende a los 61902 habitantes.

De ellos 30971 son hombres y 30931 son mujeres, representando el 50.03% y 49.97% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 37.65%, los adultos un 55.04% y la tercera edad un 7.31%.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Quimistan en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de **Quimistan, Santa Bárbara,** sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	D	Administración simple
Categorización municipal 1999	C	Pobres
Categorización municipal 2007	B	Avance intermedio
Categorización municipal 2014	B	Desempeño satisfactorio

Fuente: Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor **RUBÉN DARIO PACHECO PEREIRA,** quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representantes del municipio de **Quimistan, Santa Bárbara**, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

1. Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal,
2. Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial,
3. Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en **Quimistan, Santa Bárbara**.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.

La municipalidad de **Quimistan, Santa Bárbara,** entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC.

Los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **"MUY BUENO", CON 76.08%, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.**

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **en el momento de levantamiento información.**

PRIMERA ETAPA: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mando municipal.

1. El acuerdo de Corporación Municipal, para el inicio del Proceso de transición y traspaso de mando municipal fue aprobado tardíamente.
2. La Comisión de trabajo NO presentó informe de gestión preliminar a la Corporación Municipal en la primera sesión del mes de noviembre.
3. NO hay ratificación de la formalización sobre la participación del Comisionado Municipal y representantes de la Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT. Las comisiones de empleados no realizaron el trabajo en esta etapa.
4. La Comisión de trabajo, NO elaboró plan de trabajo, tampoco presentó informe de gestión preliminar a la Corporación Municipal en la primera sesión del mes de noviembre.
5. No cuentan con avances de implementación de los Manuales de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM).

SEGUNDA ETAPA: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. NO SE IMPLEMENTÓ la celebración Cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.
2. NO se realizó, trabajo conjunto de las autoridades entrantes y salientes.
3. NO CONFORMARON las comisiones de transición y traspaso: i) protocolo y ii) análisis y verificación de la información.
4. NO cuentan con los informes actualizados de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
5. No disponen de sistema contable de compras con respectivos manuales.
6. No cuentan con información actualizada de bienes e inmuebles, de la documentación original y legal de propiedad de muebles e inmuebles.
7. No cuentan con información actualizada del catastro de tierras identificando las ejidales y privada municipal.
8. NO DISPONEN de un inventario de Informes de veeduría social elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.

TERCERA ETAPA: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

Las acciones contempladas en esta etapa se realizaron, existen respaldos documentales, pero NO implementaron los avances de la comisión de transición y traspaso: sub comisiones de protocolo y verificación de información, así como la sesión extraordinaria de Corporación Municipal.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de **Quimistan, Santa Bárbara,** entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales y miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales del FONAC.

Consideramos **que "MUY BUENO", CON 87.50% según las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal.**

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **al momento del levantamiento información a la gestión municipal.**

4.2.1 Administrativo: Registro de firmas alcalde y Tesorero declaración jurada

Registro de firmas del alcalde y Tesorero Municipal gestión 2022, con la declaración jurada registrada en el ente correspondiente.

5.2.2. Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

Tienen conformadas las comisiones de trabajo y los regidores forman parte. Disponen del calendario anual de sesiones aprobado en la primera sesión de Corporación Municipal del año.

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

Tienen nombrados debidamente,

- Tesorero,
- Auditor Interno.
- Secretario Municipal.

No tienen nombrado al Comisionado Municipal.

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

NO existen las instancias nombradas del Consejo de Desarrollo Municipal.

Tienen debidamente registrado el nombramiento de los Alcaldes Auxiliares.

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Plan de Desarrollo Municipal (PDM) – modalidad de certificado.

2. Celebraron el “Día de rendición de cuentas”.
3. Aprobado y publicado el Plan de Arbitrios 2022.
4. Aprobaron el presupuesto general municipal, pero no está debidamente socializado con actores de la sociedad civil.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal.

    a) El acuerdo de Corporación Municipal, para el inicio del Proceso de transición y traspaso de mando municipal deben aprobarlo con tiempo suficiente como contempla el manual de transición y traspaso (julio dela año de elecciones).

    b) La Comisión de trabajo debe presentar informe de gestión preliminar a la Corporación Municipal en la primera sesión del mes de noviembre.

    c) Deben formalizar la participación del Comisionado Municipal y representantes de la Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT.

    d) La Comisión de trabajo, debe elaborar plan de trabajo, tampoco presentó informe de gestión preliminar a la Corporación Municipal en la primera sesión del mes de noviembre.

    e) Deben realizar la celebración de cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.

    f) Deben realizar, trabajo conjunto de las autoridades entrantes y salientes.

    g) Debe conformar las comisiones de transición y traspaso: i) protocolo y ii) análisis y verificación de la información.

2. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual:

    a) Avanzar con la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM)

    b) La conformación de la Comisión de seguimiento local a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).

3. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, estructurar el inventario de informes de veeduría social, elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.

4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual actualizar el catastro de tierras ejidales y privadas y los documentos legales de los bienes e inmuebles de la alcaldía.

5. Recomendar a la Corporación Municipal, solicitar actualización de los informes de auditoría al Tribunal Superior de Cuentas, seguimiento a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones.

6. Recomendar a la Corporación Municipal, gestionar progresivamente el sistema contable de compras con respectivos manuales.

7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, a la celebración de la

   Asamblea de sociedad civil:

   a) Para la conformación de los miembros de Consejo de Desarrollo Municipal.

9. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios, debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.

10. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos, contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.

11. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre de cada año.

12. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.

13. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en red hospitalaria, triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal

a) En definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.

VI. REFERENCIAS.

1. Ley de Municipalidades 134-90 y su Reglamento.
2. Manual de Transición y Traspaso de Mando Municipal Gobiernos Locales AMHON-DAI 2021.
3. Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022
4. Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)
5. Herramienta veeduría social check list proceso de transición y traspaso municipal, elaborado por FOPRIDEH en el 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.
6. Herramienta veeduría social check list gestión municipal, conforme Ley de Municipalidades y su reglamento, 134-90.